

FAPA. Reg.: 310/06

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Educación

- 1098** *CORRECCIÓN de errores del Acuerdo de 9 de marzo de 2006, del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las Escuelas de Educación Infantil y Casas de Niños-Aulas Infantiles de la Consejería de Educación para el curso escolar 2006/2007.*

Apreciado error tipográfico en la publicación del citado Acuerdo BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 65, correspondientes al día 17 de marzo de 2006, páginas 6 y 7 (número de inserción 03/7.063/06), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 6, segunda columna, acuerdo tercero, punto 3, donde dice: "... La cuota total será de 517 euros en el caso de las escuelas de gestión directa y de 41 euros en las de gestión indirecta ..."; debe decir: "... La cuota total será de 517 euros en el caso de las escuelas de gestión directa y de 414 euros en las de gestión indirecta ...".

(03/7.891/06)

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia

- 1099** *RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2006, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se aprueba y publica la composición definitiva de los integrantes de la lista del Cuerpo de Auxiliares de Administración General, Grupo D, de la Comunidad de Madrid.*

Mediante Orden 16/2003, de 17 de septiembre, de la entonces denominada Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 25), que fue corregida por Orden de 30 de septiembre de 2003, de la mencionada Consejería de Justicia y Administraciones Públicas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 8 de octubre), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de Administración General, Grupo D, de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, por el que se regulan los procedimientos de cobertura interina de puestos de trabajo reservados a personal funcionario en la Administración de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de abril), y en la Base Decimotercera de la propia convocatoria de pruebas selectivas, en el supuesto de agotarse la lista de espera aprobada, y siempre que existan candidatos que habiendo alcanzado la calificación mínima de 4 puntos en el primer ejercicio no se hayan integrado en la lista anterior, la Dirección General de la Función Pública podrá ampliar dicha lista con el número de candidatos que resulte conveniente en función de las necesidades del servicio.

Mediante la Resolución de 14 de julio de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de septiembre), de esta Dirección General de la Función Pública, fue requerida documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos contemplados en la Base Segunda de la propia convocatoria, a los primeros 700 aspirantes a integrarse en la mencionada lista de espera de funcionarios, y mediante la Resolución de 7 de octubre de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 17), se probó la composición definitiva parcial formada por los primeros 538 aspirantes de la mencionada lista de espera que presentaron, en el plazo y forma establecidos, la documentación requerida, todo ello según lo preceptuado en el Decreto 50/2001, de 6 de abril. Asimismo, en dicha Resolución se procedió a la ampliación de la lista de espera hasta alcanzar un número total de 1.700 candidatos.

Por la Resolución de esta Dirección General de 7 de diciembre de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de enero de 2006), modificada por la Resolución de 16 de enero de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de febrero), se aprobó la composición definitiva parcial comprendida entre los números 539 y 987 aspirantes de la mencionada lista de espera que presentaron, en el plazo y forma establecidos, la documentación requerida, todo ello según lo preceptuado en el Decreto 50/2001, de 6 de abril. Asimismo, en dicha Resolución se hizo pública la lista de espera provisional parcial desde el candidato número 1.701 hasta el 2.994 a efectos de selección de funcionarios interinos del Cuerpo de Auxiliares de Administración General, Grupo D, de la Comunidad de Madrid, verificándose el cumplimiento de los requisitos exigibles para el acceso al mismo.

En virtud de cuanto antecede y en uso de las atribuciones que tiene legalmente atribuidas, esta Dirección General de la Función Pública

HA RESUELTO

Primero

Aprobar y publicar la composición definitiva de integrantes de la lista de espera comprendidos entre los números 1.701 al 2.994 de la lista provisional aprobada por Resolución de 7 de diciembre de 2005 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de enero de 2006), del Director General de la Función Pública, para la cobertura de puestos vacantes por funcionarios interinos del Cuerpo de Auxiliares de Administración General, Grupo D, de la Comunidad de Madrid, derivada del proceso selectivo convocado por Orden 16/2003, de 17 de septiembre, y que se relaciona en el Anexo I.

Segundo

El Órgano Gestor de la lista de espera, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 50/2001, de 6 de abril, será la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de la Consejería de Hacienda (plaza de Chamberí, número 8, 28010 Madrid) a la que deberán dirigirse las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías o Gerencias de los Organismos Autónomos que precisen personal.